

Anuncio de 12/07/2023 de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones de central solar fotovoltaica denominada ISF "Barranquilla" de 49,969649,9686 MWp y sus infraestructuras auxiliares y de evacuación. Referencia: 162702-00806.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del capítulo V del título VII del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones eléctricas de la planta fotovoltaica Barranquilla, y sus infraestructuras auxiliares y de evacuación.

Número de expediente: 162702_00806

Peticionario: Energías Barranquilla SL con CIF B-40533192 y domicilio social en Parque Empresarial Táctica (Edificio Onofre), Calle Botiguers, nº3,2ºA, 46980, Paterna (Valencia).

Situación de la instalación: término municipal de Olmedilla de Alarcón (Cuenca).

Características principales:

Planta Solar Fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación asociadas de 49,989649,9686 MWp instalados en módulos fotovoltaicos, 7 estaciones de potencia y red subterránea de media tensión (RSMT) 30 kV simple circuito de tres líneas colectoras hasta centro de seccionamiento y red subterránea de media tensión desde centro de seccionamiento hasta SET "Olmedilla Renovables".

Línea subterránea de 30 KV, CS Barranquilla- SET "Olmedilla Renovables", que evacuará en dos circuitos, por una parte la energía generada por la PSFV Barranquilla y por otra la energía correspondiente a la PSFV Valle del Sol.

Subestación transformadora 220/30KV "Olmedilla Renovables" y línea Subterránea de 220 KV desde SET " Olmedilla Renovables" hasta Subestación "Olmedilla 220 KV".

Finalidad: Producción de energía eléctrica por generación fotovoltaica y su transformación y evacuación.

La instalación dispone de permiso de acceso de fecha 7 de noviembre de 2019 por parte de Red Eléctrica de España, permiso de conexión de fecha 22 de abril de 2021 por parte de Red Eléctrica de España, declaración de impacto ambiental de fecha 2 de noviembre de 2022, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en resolución de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección General de Transición Energética, DOCM 87/2023 de 8 de mayo de 2023.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 , solicitando cita previa en el teléfono 969 179743 o en el tablón de la sede electrónica de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, a 12 de julio de 2023.

La Delegación Provincial
Por vacante (Orden 130/2019, de 6 de agosto)
La Secretaria Provincial.
Maria Teresa Martínez Merchante